

# INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

---

*Octubre 2018*

---

## Contenido

Resumen Ejecutivo .....	3
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba .....	8
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General. Año 2018 .....	8
Referencias.....	9

## Resumen Ejecutivo

- ✓ La **recaudación total** del mes de octubre de 2018 fue de \$14.833 millones, lo que significa un crecimiento nominal del 38% respecto al mismo mes del año 2017. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de Octubre de 2018, la recaudación experimentó una caída interanual del 5,2% en términos reales.
- ✓ Desagregando los recursos según su origen, los **provinciales** registraron un crecimiento nominal interanual del 35,1%, lo que en términos reales representa una caída del 7,2%. Los de **origen nacional**, por su parte, presentaron un crecimiento en términos nominales de 40,2%, lo que neto del efecto del crecimiento de los precios implica una caída en términos reales del 3,8% con respecto a octubre del año 2017 (Gráfico 1).
- ✓ En el acumulado al mes de octubre los recursos de **origen provincial** muestran un crecimiento nominal de 30,9% y, teniendo en cuenta la inflación promedio del periodo considerado (31,3%), dicha variación implica una caída en términos reales del 0,3%. Por el lado de los **recursos nacionales**, el crecimiento nominal interanual fue del 36,6%, superior a la inflación, por lo que el aumento real fue del 4% (Gráfico 2). Cabe destacar que en ambos tipos de recursos se advierte una importante desaceleración en el incremento interanual de la recaudación acumulada respecto a las alzas registradas en meses anteriores.

### Recursos de origen provincial

- ✓ En el mes de octubre, los ingresos provenientes de Ingresos Brutos –que representaron el 71% del total de recursos de origen provincial–, registraron un incremento nominal del 36,6%, lo que en términos reales implica una caída del 6,2% respecto al mismo mes del año anterior (Gráfico 3). Cabe destacar que se encuentra en plena vigencia la reducción de alícuotas de este impuesto prevista en el Consenso Fiscal<sup>1</sup>. De no haberse aplicado dicha reducción, la variación nominal del impuesto habría sido, aproximadamente, 5,3 puntos porcentuales más alta, lo que habría resultado en un incremento nominal inferior al crecimiento de los precios.
- ✓ Los Impuestos Patrimoniales crecieron un 33% en términos nominales (Inmobiliario 32,7% y Automotor 34,6%), lo que implica una caída del 8,7% en términos reales. (Gráfico 3). Estos recursos representaron el 13,8% del total de recursos de origen provincial en el mes de octubre.
- ✓ Por su parte, el Impuesto de Sellos registró una variación nominal interanual del 27%, lo que en términos reales implica una caída del 12,8% (Gráfico 3). Es de mencionar que la recaudación de este impuesto es sensible a los ajustes de política tributaria provincial contemplados para el año 2018<sup>2</sup>. Además, impacta en su dinámica el menor número de

<sup>1</sup> Punto III del Consenso Fiscal firmado el día 17/11/2017, “Compromiso asumidos por las Provincias y la CABA”.

<sup>2</sup> Reducción a la mitad del Impuesto de Sellos para operaciones inmobiliarias de vivienda única, familiar y de ocupación permanente; para los contratos de otorgamiento de créditos hipotecarios destinados a la adquisición de vivienda única, familiar y de ocupación

operaciones asociadas al nivel de actividad, como son la compra/venta de inmuebles o uso de tarjetas de créditos.

- ✓ En el acumulado a octubre, los impuestos administrados por la Provincia que se encuentran ligados a la actividad económica, han crecido por debajo de la inflación promedio del período. En el caso de Ingresos Brutos, el aumento nominal fue del 30,2% (con una participación del 69% en el total de recursos de origen provincial), lo que en términos reales implicó una caída del 0,9%. El cumplimiento del Consenso Fiscal hizo resignar a la Provincia, aproximadamente, un 5,4% de crecimiento interanual de su recaudación acumulada. De no haber mediado la baja en las alícuotas, el aumento se habría ubicado en torno al 35,6%, superando a la inflación del periodo. Por su parte, la recaudación del Impuesto de Sellos muestra un incremento interanual del 28,1% nominal y una caída real del 2,5% (con una participación del 9,8% en el total de recursos de origen provincial).
- ✓ El cumplimiento de lo dispuesto en el Consenso Fiscal, la crisis cambiaria que derivó en una escalada en los niveles de precios y la recesión en el nivel de actividad han resentido la dinámica de la recaudación de la Provincia atada al nivel de actividad. No obstante, desde el Gobierno Provincial se continúa con el proceso modernización de la administración tributaria provincial, en el marco del Programa de Equidad Impositiva (PEI) iniciado en 2016, y sus resultados han permitido compensar parcialmente el efecto recesivo sobre la recaudación de las variables antes mencionadas.
- ✓ En línea con las mejoras de administración tributaria, los impuestos patrimoniales acumulados a octubre presentan un crecimiento interanual del 37% nominal, lo que en términos reales significa un aumento del 4,3% (Gráfico 4), compensando parcialmente la caída real acumulada de Ingresos Brutos y Sellos.

### **Recursos de origen nacional**

- ✓ La dinámica de los **recursos de origen nacional** se explica principalmente por la evolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a las Ganancias, que en conjunto representaron el 91,4% del total de recursos nacionales.
- ✓ En el mes de octubre, el IVA representó el 54,8% del total de recursos nacionales recibidos y presentó un crecimiento interanual del 62,7% en términos nominales y del 11,7% en términos reales (Gráfico 3). El componente interno (IVA DGI) creció a una tasa del 56,3%, superior a la inflación interanual del 45,7%. Por su parte, el componente externo superó ampliamente al crecimiento de los precios al mostrar un incremento nominal del 63,4% interanual. Esta dinámica se explica principalmente por el aumento del tipo de cambio<sup>3</sup>, por el efecto atenuante de un mayor nivel de devoluciones de IVA respecto a lo registrado el año anterior y por la implementación de la rebaja en las percepciones en el IVA para importaciones de bienes muebles.
- ✓ Por su parte, en el mes de octubre de 2018 lo recibido en concepto de Impuesto a las Ganancias registró una variación interanual del 39,4% en términos nominales y una caída

---

permanente (siempre que el monto del crédito no supere la suma de \$1,2 millones); reducción en un cuarto de la alícuota del impuesto para contratos de arrendamiento agropecuario y exención para los contratos de venta de la actividad lechera.

<sup>3</sup> El Tipo de Cambio Nominal Promedio Mensual informado por el BCRA en octubre del 2017 fue de \$17,45, mientras que un año después la cotización se ubicó en \$37,12, representando un aumento del 113%.

del 4,3% en términos reales. A nivel nacional, el impuesto creció a una tasa del 30,7% interanual, inferior al crecimiento exhibido a nivel provincial. Esto se explica por la derogación del artículo 104° de la Ley 20.628 de Impuesto a las Ganancias, la cual entró en vigencia a partir del 1° de enero del 2018, luego de la firma del Consenso Fiscal<sup>4</sup>. De no haber mediado esta modificación, el incremento del impuesto se habría ubicado, aproximadamente, en torno al 31,3% interanual (Gráfico 3).

- ✓ Para el caso particular de Bienes Personales, se advierte una caída del 51,4% en términos nominales, la que responde a la baja de la alícuota a tributar para el período fiscal 2018.
- ✓ El Fondo de Compensación creado por el Consenso Fiscal<sup>5</sup>, permitió el ingreso de \$133 millones durante el mes de octubre. Este Fondo se destina a inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial, tanto por parte de la Provincia como por sus municipios y comunas<sup>6</sup>.
- ✓ Respecto al Fondo Federal Solidario, se estima que la Provincia resignó aproximadamente \$162 millones durante el mes de octubre, como consecuencia de la derogación del Decreto por medio del cual operaba la distribución del Fondo Federal Solidario entre las Provincias y Municipios. Dicha derogación comenzó a regir a partir del 15 de agosto del corriente año<sup>7</sup>.
- ✓ A nivel acumulado, tanto IVA como Ganancias - impuestos nacionales con mayor participación -, crecieron por encima de la inflación promedio del período – 31,3% –. En el caso del IVA, el crecimiento fue del 47,5% nominal y 12,3% real, mientras que Ganancias lo hizo a un ritmo del 41,1% nominal y 7,5% real.
- ✓ En Anexo se presenta información detallada sobre la evolución de ingresos de la Provincia en el año 2018.

---

<sup>4</sup> Esta medida permitió, por un lado, el aumento de la masa coparticipable por la eliminación de la preafectación del 20% de lo recaudado de ganancias a la ANSES y 2% destinado a ATN. Por otra parte, la eliminación del Excedente del Fondo del Conurbano y el Fondo para Necesidades Básicas Insatisfechas, fue reemplazado por la creación del Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales (Punto I - Compromisos comunes, inc. b) y c), Anexo Ley 27.429).

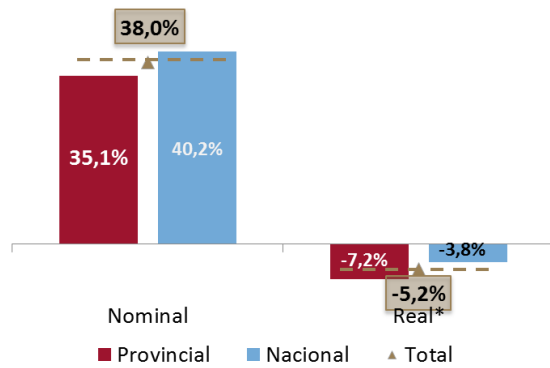
<sup>5</sup> En el punto II inciso a) y b) del Consenso Fiscal, el Gobierno Nacional se comprometió a compensar a las Provincias y CABA por la pérdida resultante de la derogación del Art. 104° de la Ley de Impuestos a las Ganancias y por la renuncia de las jurisdicciones al 30% del impuesto al cheque.

<sup>6</sup> El 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.

<sup>7</sup> El Fondo Federal Solidario fue creado por el Decreto N° 206 del 19 de marzo de 2009. Su derogación se instrumentó a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 756/2018.

**Gráfico 1. Evolución de los recursos de la Provincia según origen**

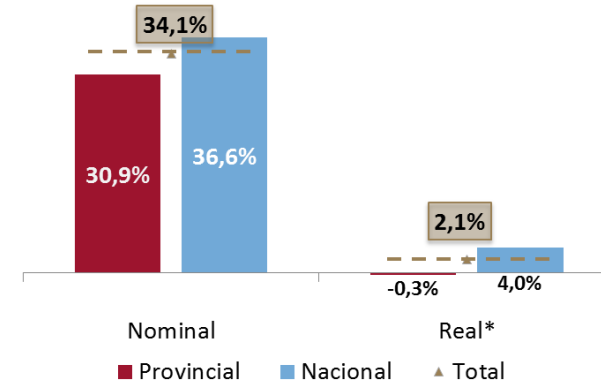
Variación interanual - Octubre 2018



Nota: \* En base a inflación interanual al mes de Octubre 2018 (45,7%; IPC Córdoba). Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Gráfico 2. Evolución de los recursos de la Provincia según origen**

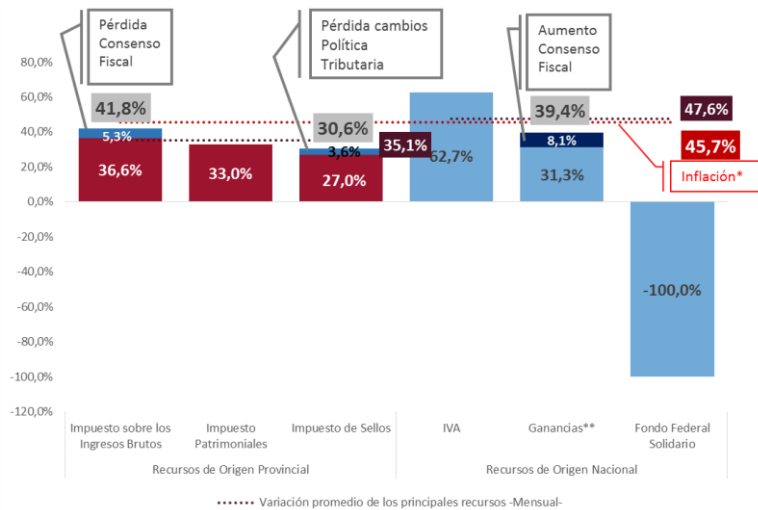
Variación interanual - Acumulado Enero-Octubre 2018



Nota: \* En base a inflación promedio entre Enero-Octubre 2018 y mismo periodo del año anterior (31,3%; IPC Córdoba). Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Gráfico 3. Principales recursos provinciales y nacionales**

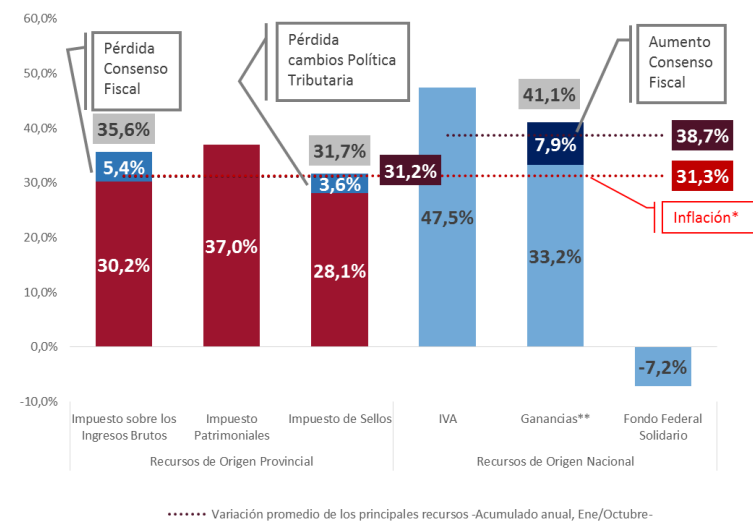
Variación interanual - Octubre 2018



Nota: \* En base a inflación interanual al mes de Octubre 2018 (45,7%; IPC Córdoba); \*\* Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales. Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Gráfico 4. Principales recursos provinciales y nacionales**

Variación interanual - Acumulado Enero-Octubre 2018

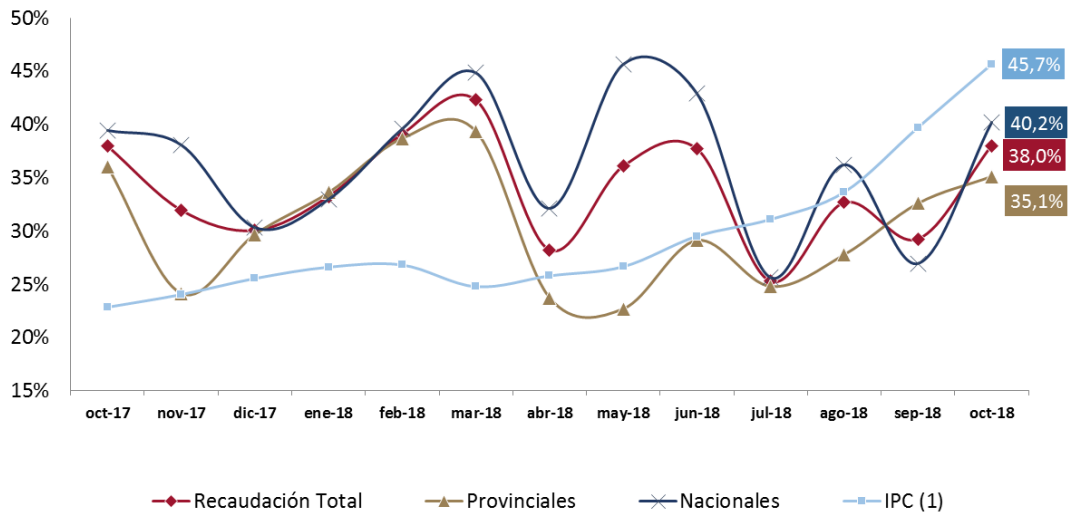


Nota: \* En base a inflación promedio entre Enero- Octubre 2018 y mismo periodo del año anterior (31,3%; IPC Córdoba);\*\* Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales. Fuente: Ministerio de Finanzas.



**Gráfico 5. Variaciones interanuales de ingresos y precios de la Provincia en el último año**

Octubre 2017 - Octubre 2018



Notas: <sup>(1)</sup> Inflación interanual a cada mes de 2017 y 2018, en base a IPC Córdoba.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

## Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

### Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2018

En millones de pesos corrientes

	Enero 2018	Febrero 2018	Marzo 2018	Abril 2018	Mayo 2018	Junio 2018	Julio 2018	Agosto 2018	Septiembre 2018*	Octubre 2018*	Total 2018
<b>Total</b>	<b>12.315</b>	<b>13.296</b>	<b>12.051</b>	<b>11.468</b>	<b>13.495</b>	<b>14.626</b>	<b>13.291</b>	<b>14.046</b>	<b>13.643</b>	<b>14.833</b>	<b>133.063</b>
<b>Recursos de Origen Provincial <sup>(1)</sup></b>	<b>5.384</b>	<b>6.995</b>	<b>5.499</b>	<b>5.160</b>	<b>5.082</b>	<b>5.173</b>	<b>5.600</b>	<b>5.682</b>	<b>5.687</b>	<b>6.211</b>	<b>56.471</b>
<b>Recursos Tributarios</b>	<b>5.266</b>	<b>6.897</b>	<b>5.396</b>	<b>5.052</b>	<b>4.980</b>	<b>5.071</b>	<b>5.486</b>	<b>5.571</b>	<b>5.576</b>	<b>6.093</b>	<b>55.389</b>
<b>Impuesto provinciales y Fondos relacionados</b>	<b>5.133</b>	<b>6.786</b>	<b>5.266</b>	<b>4.917</b>	<b>4.803</b>	<b>4.954</b>	<b>5.311</b>	<b>5.412</b>	<b>5.449</b>	<b>5.906</b>	<b>53.938</b>
Impuesto sobre los Ingresos Brutos <sup>(2)</sup>	3.847	3.663	3.389	3.365	3.638	3.910	3.937	4.236	4.439	4.433	38.857
Impuesto Inmobiliario <sup>(3)</sup>	597	2.426	908	799	360	310	716	409	303	734	7.562
Impuesto a la Propiedad Automotor	165	209	453	232	206	128	122	192	118	121	1.947
Impuesto de Sellos	522	486	514	519	598	606	536	575	588	617	5.560
Impuesto a las Embarcaciones	1,3	1,5	2,8	1,7	1,4	0,6	0,5	1,0	0,8	0,8	12,2
<b>Tasas Retributivas de Servicios</b>	<b>38</b>	<b>36</b>	<b>44</b>	<b>42</b>	<b>47</b>	<b>39</b>	<b>38</b>	<b>46</b>	<b>48</b>	<b>52</b>	<b>429</b>
Tasa Vial Provincial <sup>(4)</sup>	1,9	2,9	1,8	1,9	2,1	1,5	1,0	1,0	1,2	1,5	16,7
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP <sup>(5)</sup>	36	33	42	40	44	37	37	45	47	50	412
<b>Otros Recursos Tributarios NCP</b>	<b>96</b>	<b>75</b>	<b>86</b>	<b>93</b>	<b>131</b>	<b>78</b>	<b>137</b>	<b>113</b>	<b>78</b>	<b>136</b>	<b>1.022</b>
Fondo Asistencia e Inclusión Social	94	75	84	91	127	75	126	109	74	131	986
Otros Recursos Tributarios NCP <sup>(6)</sup>	1,6	0,9	2,6	1,7	3,8	2,4	10,7	3,6	3,5	4,6	35,5
<b>Recursos No Tributarios</b>	<b>118</b>	<b>98</b>	<b>103</b>	<b>108</b>	<b>102</b>	<b>102</b>	<b>113</b>	<b>111</b>	<b>111</b>	<b>118</b>	<b>1.082</b>
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	74	70	68	70	67	67	78	81	75	90	741
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	38	24	22	19	23	22	24	21	15	19	225
Otros Recursos No Tributarios NCP	5	4	13	19	12	13	11	9	22	8	116
<b>Recursos de Origen Nacional</b>	<b>6.931</b>	<b>6.302</b>	<b>6.552</b>	<b>6.308</b>	<b>8.413</b>	<b>9.454</b>	<b>7.691</b>	<b>8.364</b>	<b>7.956</b>	<b>8.622</b>	<b>76.592</b>
<b>Coparticipación Federal de Impuestos (CFI) <sup>(7)</sup></b>	<b>4.992</b>	<b>4.572</b>	<b>4.710</b>	<b>4.518</b>	<b>5.936</b>	<b>6.725</b>	<b>5.421</b>	<b>6.095</b>	<b>6.040</b>	<b>6.557</b>	<b>55.566</b>
CFI- Ley 23.548	4.914	4.508	4.638	4.422	5.840	6.637	5.350	6.003	5.932	6.424	54.669
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto I.I.a Consenso Fiscal) <sup>(8)</sup>	79	64	72	96	96	87	71	92	107	133	897
<b>Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) <sup>(9)</sup></b>	<b>648</b>	<b>666</b>	<b>713</b>	<b>610</b>	<b>1.103</b>	<b>1.345</b>	<b>877</b>	<b>971</b>	<b>871</b>	<b>937</b>	<b>8.741</b>
<b>Fondo Federal Solidario</b>	<b>205</b>	<b>129</b>	<b>80</b>	<b>206</b>	<b>277</b>	<b>216</b>	<b>279</b>	<b>96</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.487</b>
<b>Otros Recursos de origen nacional NCP</b>	<b>1.085</b>	<b>934</b>	<b>1.049</b>	<b>974</b>	<b>1.097</b>	<b>1.168</b>	<b>1.114</b>	<b>1.202</b>	<b>1.045</b>	<b>1.128</b>	<b>10.797</b>
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	883	723	803	763	843	803	843	883	803	883	8.231
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) <sup>(10)</sup>	1,2	1,2	1,1	1,0	2,5	1,0	1,0	1,0	1,1	1,1	12,3
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	29	30	85	26	28	164	56	82	36	60	595
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	21	22	19	23	29	25	27	30	26	22	245
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	42	46	39	47	60	52	56	62	53	45	501
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	64	70	59	71	91	79	85	95	80	68	761
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 <sup>(11)</sup>	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	5,0
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	34	31	33	32	32	33	35	38	36	38	342
Servicios Nacionales Transferidos	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	104
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**Notas:** NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información se actualiza el día 10 de cada mes. \* Datos Provisorios, sujetos a la realización de ajustes contables.

**Fuente:** Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.



## Referencias

- <sup>(1)</sup> Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo el Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego recaudado por EPEC;
- <sup>(2)</sup> Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) y el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI);
- <sup>(3)</sup> Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) percibido por devengamiento de ejercicios anteriores, Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero y el Fondo Especial de Conservación del Suelo.
- <sup>(4)</sup> Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- <sup>(5)</sup> Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- <sup>(6)</sup> Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- <sup>(7)</sup> Neta de Ley 26.075 de Financiamiento Educativo;
- <sup>(8)</sup> Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429);
- <sup>(9)</sup> Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- <sup>(10)</sup> Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.
- <sup>(11)</sup> Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".

